



RESOLUCIÓN CS N° 154 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Salta, 5 de mayo de 2025

Expediente N° 12.061/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura **SALUD COMUNITARIA I** de la carrera de Medicina, que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. Silvia Susana CORREA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante **Resolución N° 120/25 del Consejo Directivo** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 73/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

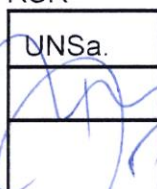
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. Silvia Susana CORREA – D.N.I 23.003.365**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura **SALUD COMUNITARIA I** de la carrera de Medicina, que se dicta en Sede Salta – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación se imputará al Cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple asignado por Resolución CS. N° 093/21. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 y prorrogada por Resolución Rectoral N° 2480/24.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: docente mencionada, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta